



CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El decreto N° 531 de fecha 17 de abril de 2020, que llama a licitación pública, aprueba bases y nombra comisión evaluadora de licitación SEGUROS MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 159 de 20 de abril de 2020.
- La licitación 1743-44 - LE 20 SEGUROS MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
- El acta de adjudicación de la comisión evaluadora que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento en art 63 sobre contrato y su formalización mediante orden de compra. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE LA LICITACION PÚBLICA 1743-15-L119 PARA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES FLOTA AUTOMOTRIZ MUNICIPALIDAD DE LITUECHE,** al proveedor Renta nacional CIA. de seguros generales, RUT 94.510.000-1, el monto de \$5.511.292 Iva Incluido.

2. **GÍRESE ORDEN DE COMPRA** la cual establecerá al proveedor adjudicado mencionado para emisión de las pólizas automotrices de los siguientes vehículos;

VEHICULOS A ASEGURAR (PERIODO 12 MESES)

PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO
JHBW 46	Automóvil	Hyundai Plomo	Accent Rb Sdn 1.4 6m/T Gl	2017
BZYJ-85-2	Automóvil	Hyundai Seguridad	Elantra GlS 1.6	2010
KSLZ 32-8	Minibus	Hyundai	New H1 Mb 2.5	2018
KCDR-59	Camión Aljibe	Volkswagen	Constellation 17280	2018
CTYP 24	Camión Recolector	Volkswagen	17220m	2011
DSKY 22	Camión Aljibe	Volkswagen	Constellation	2012
HRGT 82	Camión Recolector	Volkswagen	Constellation	2016
LB VZ 48	Camión Recolector	Volkswagen	Constellation	2020
LK VX 45	Camión Tolva	Volkswagen	Constellation	2020
JJZJ 13	Camión	Jac	Urban Hfc 1061 E5	2017
FYBX 34	Camioneta	Chevrolet	D-Max E4 Cc 2.5 D 4 Wd Da A	2014
CYRG - 66	Motoniveladora	John Deere	670 G	2011
NW 4444	Bus	Mercedes Benz	Lo 915 42.5	2007
NW 44 43	Bus	Mercedes Benz	Lo 915 42.5	2007

VEHICULOS A ASEGURAR (Periodo 6 meses vehículos a la baja)

PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO
DGHD 86	Automóvil	Hyundai Azul	Elantra Md 1.8 GlS Ac 2 Ab	2011
FYBX 37	Camioneta	Chevrolet	D-Max E4 Cc 2.5 D 4 Wd Da A	2014

3.- **INSTRUYESE** Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
 RAE/CSM /LUS/PVV/


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)





**ACTA DE APERTURA
EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA**

“CONTRATACIÓN SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES 2020.-”

ID N° 1743-44-LE20

Siendo las 15:00 horas del día 11 de mayo de 2020, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa; el Director de Obras Municipales, Sr Genaro Soto Barreda; el director de Administración y Finanzas , don Alejandro Cáceres Reyes, para proceder a realizar el proceso de evaluación de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **“CONTRATACIÓN SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES 2020.-”**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 3 ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	HDI SEGUROS S.A	99.231.000-6	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
2	SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A	99.017.000-2	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
3	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A	94.510.000-1	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

1.- INFORMACIÓN RECOPIADA.

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	99.231.000-6	99.017.000-2	94.510.000-1
a)	Formato N° 1	√	√	√
b)	Formatos N° 2	observado	observado	√
c)	Documentos y coberturas	√	√	√

2.- OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
1	HDI SEGUROS S.A	Oferente excede le presupuesto disponible, según CDP anexo en las bases. Por lo tanto queda fuera de bases de Licitación.
2	SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A	Oferente excede le presupuesto disponible, según CDP anexo en las bases. Por lo tanto queda fuera de bases de Licitación.
3	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma y ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta

3- PONDERACION DE LA OFERTAS ADMISIBLE

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación.

Criterio	Oferente	% Ponderación
	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A	
Oferta Económica .(Total ofertado)	\$ 4.631.338 + I.V.A	50 %
Calidad oferta técnica	Cumple	50 %
Total		100 %

4.- CONCLUSIÓN

El oferente **RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A**, Rut: 94.510.000-1, posee la ponderación del **100 %**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a **\$ 4.631.338 + I.V.A**, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al **Art. 40 bis. Del Decreto 250**.


Andrés Pérez Correa
SECLAC


Benaro Soto Barreda
DOM


Alejandro Cáceres Reyes
DAF